

HERALDO de TARRAGONA

Diario político, órgano del Partido liberal conservador de la provincia

AÑO V
REDACCIÓN
UNIÓN 17, ENTRESUELO
ADMINISTRACIÓN
FORTUNY, 4, IMPRENTA

Tarragona: Jueves 30 Mayo 1907

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
En la capital CINCO pesetas trimestre, a domicilio.—
en el resto de España, CINCO pesetas trimestre.—Núme-
ro suelto 10 céntimos.—Anuncios, comunicados y esquelas
mor norias a precios convencionales.—La correspondencia
al director.—To se devuelven los originales.

N.º 1.294



Representante en Tarragona
Fernando de Castellarnau, Rambla S. Juan, 46, 4

El Gobierno y la opinión

Si necesitase el Gobierno—que no los ha menester—nuevos estímulos para llevar adelante la campaña que se propone realizar tan pronto como queden constituidas ambas Cámaras, llevando al Parlamento proyectos que impliquen el comienzo resuelto, franco y decidido de la obra de reorganización por que hace tanto tiempo clama inútilmente el país, hallaríalo poderoso en el anuncio de la reunión celebrada y de los acuerdos adoptados por un número importante de Cámaras de Comercio.

Los representantes de 16 de esos organismos, pertenecientes a las provincias del Norte y del Noroeste de la Península, han acordado, según se dice, en la reunión a que aludimos, crear un núcleo que dirija su acción a defender los intereses de las regiones y provincias a que aquellos pertenecen, y cuyo desarrollo entienden que entorpece la centralización actual.

Cuentan esas 16 Cámaras para sus campañas, con la adhesión de entidades tan importantes como el Círculo Mercantil de Santiago, el Sindicato agrícola de La Coruña, la Liga vizcaína de Productores, la Asociación industrial de Asturias y el Sindicato de harineros del Norte de España, y unas y otras constituyen un movimiento de opinión que revela cómo la vida y la acción no se reconcentran en uno solo de los miembros del cuerpo nacional, sino que se extiende poco a poco a todos ellos, haciendo concebir la esperanza de que sea signo de renovación fecunda de la existencia patria.

Penetrado perfectamente de la magnitud de sus deberes y resuelto a adelantarse a los movimientos de la opinión, tomando de éstos cuanto tienen de plausible, el Gobierno ha dado ya evidentes testimonios de su propósito de llamar a todos los elementos sociales a participar de las funciones y a compartir las responsabilidades de la Administración, y los importantes decretos que en ese sentido ha publicado el Sr. González Besada, no son sino el anuncio de lo que el Gabinete se propone llevar a cabo.

Es decir, que esos anhelos de la opinión están hoy perfectamente representados en la esfera de los Poderes públicos por el actual Gobierno; de tal suerte, que difícil sería señalar otra época en que haya aparecido de modo más evi-

dente perfectamente compenetrados el espíritu público y los encargados de la gestión de los intereses nacionales. De aquí, la fuerza indiscutible del Gobierno, quien dejando a un lado las pequenezes y las miserias de las luchas menudas y casi siempre estériles de los partidos encamina todos sus esfuerzos, rebustecido por esa corriente del sentimiento público, a dar armónica solución a esos justos anhelos, de modo que todas las fuerzas vivas del país puedan desenvolverse, crecer, engendrar nuevas riquezas e impulsar resueltamente a España por el camino de su regeneración.

Por esto, cuando, aún viejos políticos, aferrados a añejos procedimientos, nos deslizan al oído la palabra obstrucción, resumiendo en ella el objetivo de toda su campaña, nosotros nos encogemos de hombros, pensando que esos tristes recursos son absolutamente impotentes para detener la marcha de un Gobierno que es, por decirlo así, la opinión pública en acción.

LA EXPOSICIÓN NACIONAL PERMANENTE EN MADRID

Al iniciarse el proyecto, hoy en vías de realización, de establecer en Madrid una Exposición Nacional Permanente, contó la Comisión organizadora con todas las regiones y muy especialmente con Cataluña, como emporio de riqueza y por ello fuerza capitalísima para la consecución de los fines que persigue, altamente beneficiosos a los intereses de la industria y la agricultura.

Se trata, en efecto, de una Exposición de industrias y productos agrícolas; a la que concurren todas las provincias de España, y en ella debe figurar Barcelona en el puesto de honor que le corresponde. No hay para que hablar de las industrias catalanas de universal renombre. Sus productos agrícolas no son menos importantes. Las hermosas comarcas regadas por el Segre y el Ebro; sus producciones, que brotan desde los risueños valles hasta la cúspide de sus verdes montañas, en perpetua lozanía; las huertas de la provincia de Lérida, la hermosa campiña de Tortosa, los viñedos del Priorato, todo ello constituye una de las mayores riquezas agrícolas de la nación.

Y todo esto lo ha tenido presente la Comisión, que al dirigir un llamamiento a España entera, ha contado con la civilizadora actitud de Cataluña, como esencial elemento de vida.

Los fines que esta Exposición realiza representan una verdadera regeneración para la riqueza nacional, puesta en movimiento y multiplicada por la savia de este nuevo organismo mercantil.

La idea generadora obedece a la creación de un gran centro de contratación, en el que se exhiban de un modo permanente todos los productos industriales y agrícolas; una especie de grandioso muestrario de la producción nacional. Los expositores aportan los datos de sus existencias, precios, dirección, etc. y la Exposición con su extensa red de Agencias-Sucursales en todas las plazas del mundo, gestiona y dirige el movimiento de exportación a todos los mercados, ya interiores, ya exteriores, cuidando mucho los de América, respondiendo así a las modernas corrientes de unión y solidaridad.

Una de las grandes ventajas de este orga-

nismo es la de romper con la rutina en que viene encerrado nuestro comercio exterior, pues al corriente de las necesidades y condiciones de todos los mercados, evita la aglomeración de un género en una plaza, lo que origina en depreciación, y encauza la exportación a otros mercados donde obtenga más ventajosa salida.

No se trata, pues, de una exhibición aparatosa de productos en competencia, ni de extraños deslumbramientos, si no de un mecanismo mercantil en forma de Exposición permanente de productos a la vista, en grandioso conjunto, toda nuestra riqueza, ponerla en movimiento, dirigiéndola a todas las plazas; establecer el contacto directo entre la producción y el consumo, respondiendo a la idea de la cooperación que es hoy una verdadera necesidad social, tales son los fines que esta Exposición desarrolla y realiza.

Grandes son los beneficios que reporta a España entera, y muy singularmente a Cataluña, que ha de ensanchar por este medio sus vigorosas actividades comerciales.

Para dar comienzo a esta obra se ha elegido a Madrid por su situación topográfica, en contacto con las provincias y como gran centro consumidor. Pero teniendo en cuenta la situación de Barcelona, que está por su puerto en contacto comercial con todo el mundo, se abriga el propósito de completar la obra y facilitar su acción, estableciendo no una sucursal, sino otro centro de la Exposición Permanente, dado que Barcelona es a la vez un inmenso mercado consumidor y el gran centro productor de España.

Hoy responderá Cataluña al llamamiento de la «Exposición Nacional Permanente en Madrid», y en su día, y una vez en funciones el mecanismo de la Exposición, tendrá su completo desarrollo en Barcelona.

Réstanos exponer el Consejo de Honor, ya organizado, que ha de presidir los trabajos de la Exposición Nacional Permanente:

Consejo de honor

- D. Arcadio Albarrán, diputado a cortes por Badajoz.
- D. Benedito Antequera, senador del reino.
- D. Arturo Ballesteros, diputado a cortes por Cuenca.
- D. Antonio Barroso, diputado a cortes por Córdoba y ex ministro.
- D. Ramón Bustelo, diputado a cortes por Rivadavia.
- D. Benito de la Cuesta y Maroto, diputado a Cortes por Villalpando (Zamora).
- Conde de Esteban-Collantes, senador vitalicio.
- D. Florencio Fiscowich, diputado a cortes por Madrid.
- D. Jovino García Tuñón, senador vitalicio.
- D. José González Pintado, senador por Soría.
- D. Victoriano Llorente, presidente del Centro Castellano.
- D. Andrés Mellado, ex ministro y senador vitalicio.
- Marqués de Mochales, diputado a cortes por Jerez de la Frontera.
- Marqués de Mont-Roig, senador vitalicio.
- D. Enrique Núñez de Prado, ex diputado a cortes.
- D. Benigno Quiróga L. Ballesteros, ex ministro y diputado a cortes por Lugo.
- D. Tirso Rodríguez, senador vitalicio y ex ministro.
- Marqués de Reinosa, senador vitalicio.
- D. Severino Eduardo Sanz Escartín, senador por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.
- Conde de Torres-Cabrera, senador vitalicio.
- D. Mariano Vazquez de Zafra, senador por Huelva.

Nos permitimos encarecer a cuantos tengan el propósito de figurar como expositores,

que a la mayor brevedad remitan el boletín de inscripción, por que los pedidos son muchos, y Cataluña debe figurar por su indiscutible importancia en primera línea.

La colonización interior

He aquí el texto íntegro del proyecto de ley sobre colonización interior, leído por el ministro de Fomento en el Senado:

Artículo 1.º Tiene por objeto esta ley arraigar en la nación familias desprovistas de medios de trabajo y de capital para subvenir a su subsistencia.

Su fin es doble; oponer un dique a la emigración y repoblar el país con determinados cultivos adecuados a terrenos improductivos o insuficientemente dotados.

Como procedimiento, se ensaya repartiéndose entre familias pobres y aptas para el trabajo la propiedad de los terrenos y montes públicos incultos que en esta ley se señalan y mediante las condiciones que en la misma se establecen.

Art. 2.º La aplicación de esta ley tendrá por ahora carácter de ensayo y se reducirá exclusivamente a aquellos montes de propiedad del Estado declarados enagenables, que sean susceptibles de cultivo en ciertas zonas, sin menoscabo de la conservación y cuidado de la riqueza forestal de los mismos.

A este efecto, todos los montes y terrenos referidos que hoy dependen del ministerio de Hacienda, se declaran comprendidos en la presente ley y su enagenación se sujetará a las condiciones de la misma, procurando el gobierno llevar a cabo el ensayo en todas las regiones del territorio en que pueda disponer de montes cedibles del Estado o de los ayuntamientos, bienes abandonados, baldíos o incultos, para que a todas alcance el beneficioso pensamiento que la informa, y para mejor observar la eficacia de la misma en las respectivas comarcas.

Art. 3.º Podrán los ayuntamientos enagenar sus bienes patrimoniales que no estén catalogados por causa de utilidad pública y sean susceptibles de división y venta en pequeños lotes, en la forma y condiciones que se fijarán para los montes del Estado.

Del mismo modo todos aquellos propios de los pueblos que no estén declarados enagenables o pendientes de venta por el ministerio de Hacienda, podrán serlo conforme a esta ley, bien a petición de los pueblos propietarios, bien por reconocerse la conveniencia de la división por el gobierno, mediante el organismo que en la misma se establece.

Art. 4.º Tienen derecho a beneficiar de esta ley los que acrediten no pagar contribución y sean casados o viudos con hijos, dándose preferencia a los del término municipal en que se lleve a cabo el reparto sobre los del partido judicial; a éstos sobre los de la provincia, y a éstos sobre los del resto de la nación.

En igualdad de circunstancias se optará por los que tuvieren mayor número de hijos para las labores del campo.

Art. 5.º El reparto y cesión de los terrenos se ajustará a las siguientes condiciones:

- Primera. Se formarán lotes de la extensión necesaria para sustentar una familia en la comarca, según se determine en el plan que establezca la junta central.
- Segunda. Una cuarta parte por lo menos de los terrenos concedidos habrán de dedicarse a repoblación forestal por el concesionario y el resto a otros cultivos y siembras de preferencia de éste, pero con el consejo y dirección técnica que por la junta se facilite.
- Tercera. Durante los cinco primeros años el concesionario de un monte del Estado será

mero poseedor del lote que se le haya adjudicado, y podrá privarse de la posesión cuando no cumpliera las condiciones fijadas en esta ley y las que para su mejor aplicación le señale la Junta encargada de este servicio.

Cuarta. Transcurridos los cinco años adquirirá la propiedad de los terrenos y empezará a satisfacer al Estado la contribución territorial correspondiente, según la calidad de la finca y clase de cultivo.

Quinta. En los montes que sean de propiedad y de aprovechamiento común de los Ayuntamientos, los lotes se adjudicarán a censo reservativo, abonando el censatario a lo menos como canon del mismo el 2 por 100 del valor en que se hubiere tasado el terreno, y pudiendo redimir el importe de su capitalización hasta cincuenta consecutivas anualidades.

Sexta. No podrán recaer dos lotes en personas ligadas por vínculo de parentesco dentro del segundo grado, salvo que fueran todas ellas de mayor edad, cabezas de familia y con demostrada aptitud para el cultivo.

Séptima. Será nulo todo pacto de cesión permisa o venta durante los diez primeros años a partir de la adjudicación.

Octava. Tanto en los casos de transmisión por herencia como por actos inter vivos, después de diez años, serán indivisibles a perpetuidad los lotes adjudicados a cada uno de los censatarios, debiendo en todo caso traspasarse íntegro a una persona sola, a no ser que tuviera especial y motivada autorización del gobierno.

Novena. No podrán gravarse los lotes adjudicados, con más hipotecas que las legales a favor del Estado, municipio, consortes e hijos, para la responsabilidad real del propietario, como base del crédito agrícola de que desee y piense hacer uso en las operaciones de cultivo y explotación.

Únicamente les será permitido contraerlas con las asociaciones cooperativas que se organicen al crear los núcleos de población.

Décima. En el caso de ejecución del referido crédito, el dominio pasará al acreedor pero con la precisa condición de no poder desmembrarlo y de que una nueva familia reemplace a la ejecutada.

Undécima. Se facilitarán por el gobierno los auxilios necesarios para la explotación de los terrenos adjudicados, ajustándose a las reglas que las juntas formulen, atentas a las condiciones de los terrenos que han de ser colonizados y especialmente a las de cada región de cultivo.

Las asociaciones cooperativas formadas para la nueva colonización intervendrán para el conveniente empleo de los auxilios, por parte de los colonos, conforme a los cálculos que por las juntas se señalen.

Duodécima. En la repoblación de los terrenos de los ayuntamientos podrá hacer el Estado anticipos a las asociaciones cooperativas que en cada caso deberán también formarse, quedando éstas responsables para con aquél y afectas en garantías a los lotes adjudicados.

En la concesión de préstamos se señalarán las condiciones de los mismos, el tanto por ciento de interés y la amortización a que han de ajustarse.

Art. 6. Para la mejor ejecución de esta ley y realización total del pensamiento que la informa, se creará una junta central compuesta de un ex ministro de la corona, presidente, dos senadores, dos diputados a Cortes, el director general de Agricultura, el de contribuciones, impuestos y rentas, dos ingenieros de montes y dos agrónomos.

Esta junta tendrá a su cargo:

1. Organizar la elección, división y adjudicación como bienes del dominio privado los de carácter público reseñado.

2. Con los elementos que a esta central se le faciliten, proponer los medios de llevar a cabo la subdivisión de la propiedad privada en aquellas regiones, cuya excesiva acumulación lo aconseje en beneficio del progreso agrícola y de las clases rurales.

Art. 7. Esta junta determinará los montes y terrenos declarados enajenables, fijando el plan a propósito para su división y adjudicación, y los clasificará, trazando el plan que haya de seguirse en cada caso concreto para la repoblación y explotación de los mismos.

Dicho plan abarcará las condiciones de una nueva forma de reparto cultural, las de las familias pobladoras con inclusión del régimen de conformidad con el señalado en el art. 5.

Art. 8. Un real decreto dictado por la Presidencia del Consejo de ministros aprobará cada plan y ordenará su ejecución siendo obligatorio constituir una asociación cooperativa entre los nuevos pobladores de cada monte o terreno subdividido que habrá de servir de órgano intermediario de los mismos en sus necesidades de crédito, ahorro, socorro, seguro, compra, venta y mejoras culturales, proporcionando las ventajas morales y económicas de la reciproca unión de fuerzas para fin común.

La junta ejercerá cerca de dichas asociaciones cooperativas las funciones de dirección y patronato hasta que los socios adquieran la práctica necesaria para regir la asociación.

Art. 9. También se aprobarán por Real decreto de la Presidencia del Consejo de ministros los proyectos municipales de reparto individual de sus bienes comunales, de propios y baldíos.

Para ello se hará constar la extensión de cada una de estas clases de bienes, su valor aproximado y la parte que consienta el aprovechamiento cultural, la que debe dedicarse a la repoblación y aprovechamiento forestal y la que esté destinada o deba dedicarse a reservarse a aprovechamiento común.

En cada distrito se fijará el plan de reparto que haya de seguirse y las respectivas atribuciones que deban corresponder a la Junta Central para velar por su recta aplicación, ó a las provinciales ó locales que en cada caso se creen, así como la dirección técnica que el Estado habrá de facilitarles.

Art. 10. Se autoriza un crédito de un millón de pesetas, cifra bastante para llevar a cabo el primer ensayo de colonización en los montes y terrenos enajenables del Estado, calculando un maximum de mil pesetas por colono y lote concedido.

Art. 11. Un reglamento dictado con auencia del Consejo de Estado en pleno desarrollará el contenido de esta ley, ajustándose a su espíritu y móviles.

Art. 12. Anualmente se presentará por el Gobierno a las Cortes una memoria de las aplicaciones hechas de esta ley y sus resultados.

Locales y provinciales

Dificultades de última hora impiden a nuestro distinguido amigo el Senador vitalicio señor Marqués de Grigny emprender el viaje que para mañana tenía proyectado realizar a esta ciudad.

A petición de nuestro amigo el señor Marqués de Grigny, con fecha 23 del actual, ha sido concedida por la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio una biblioteca agrícola al «Patronato del Obrero» de esta capital, a cuya sociedad felicitamos por la concesión de que ha sido objeto.

Con gran contento de la gente menuda, ayer tarde salieron a recorrer varias calles de esta capital los gigantes, negritos y dulzainas, a los que precedía una numerosa caterva de chiquillos.

El señor alcalde de esta capital nuestro querido amigo don José Prat ha tenido la atención de invitarnos a la solemne procesión que a las cinco y media de la tarde de hoy saldrá de la Santa Iglesia Catedral.

Agradecemos la deferencia.

Se nos ruega llamemos la atención del contratista encargado de la recogida de la inmundicia en la vía pública, para que ordene a sus dependientes lo hagan de forma tal que no dejen en modo alguno depósitos que en la época de los calores pueden constituir una amenaza a la salud del vecindario.

Mañana darán comienzo los ejercicios de oposición para cubrir la vacante que existe de práctico en este puerto.

Con motivo de la festividad de hoy, por la Alcaldía presidencia se publicó ayer el siguiente bando:

D. José Prat y Prats, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber:

Que mañana a las cinco y media de la tarde saldrá de la Santa Iglesia Catedral la procesión del Stmo. Corpus Christi, que seguirá el curso siguiente:

Llano de la Catedral, bajada del Patriarca, calles de Mercería, Mayor, Nao, Nazareth, plaza del Rey, calles de Portella y Granada, plaza de San Antonio, calle de la Merced, plazas del Aceite y Pescadería vieja, Mercería, subida del Patriarca y regreso a la iglesia.

Las calles y plazas citadas deberán estar barridas y regadas una hora antes, bajo la responsabilidad de los jefes de familia de las tiendas cuartos bajos ó principales por sus respectivos frentes ó paré que les correspondan.

Desde las cinco de la tarde hasta después de pasada la procesión, queda prohibido en toda la carrera el tránsito de carruajes, caballerías y también el de personas que lleven bultos u otros objetos que puedan incomodar a los transeúntes, no pudiendo tampoco atravesar la vía pública mientras pase la procesión, durante cuyo acto queda prohibido asimismo la venta de todos géneros en las tiendas, calles y plazas del tránsito. Tampoco se permitirá la colocación de toldos, cortinas y otros objetos que sirvan de obstáculo ó puedan molestar a los vecinos.

Igualmente recomienda esta Alcaldía adornen con colgaduras, según costumbre los balcones y ventanas, de los edificios comprendidos en la carrera que seguirá la procesión, durante la cual se abstendrá el público de tirar serpentinas y arrojar flores al Pálio para evitar la gran molestia que por el aumento de peso causa a las personas que lo llevan.

Por último, confiando en la probada religiosidad del vecindario, esta Alcaldía se complace en invitarle a dicha procesión, la cual por la concurrencia de fieles no solo resultará de superior lucimiento y mayor solemnidad sino que será viva demostración de que los habitantes de Tarragona saben responder siempre a las exhortaciones de su acendrada fe y a los sentimientos que les impera su profunda veneración al culto católico.

Tarragona 29 Mayo 1907.—José Prat.

A medida que se acerca la noche de hoy va en crescendo el entusiasmo entre el elemento joven de la sociedad Ateneo tarraconense para el extraordinario baile denominado «Ball de las joyas» que se celebrará en los salones de dicho centro.

Ayer tuvimos ocasión de ver en los escaparates de la tienda de labores que los hermanos Sres. Tuset tienen establecida en la calle de Conde de Rius, los preciosos objetos que se sortearán entre las señoritas concurrentes a la citada fiesta, así como los que lo serán entre los pertenecientes al sexo feo, cuyos objetos son todos de exquisito gusto, por cuya circunstancia no hay duda que será muy numerosa la concurrencia que llenará hoy la citada sociedad.

Por real orden del Ministerio de Hacienda se ha dispuesto que se prorrogue hasta 1.º de Julio próximo el plazo que la ley y reglamento de la renta del alcohol conceden a los cosecheros para desililar los residuos de la vinificación que tengan declarados a las Administraciones respectivas, con el fin de destinar el alcohol resultante al encabezamiento de sus vinos de la última cosecha.

Hoy festividad de Corpus el acreditado café del Centro inaugura la temporada de verano a cuyo efecto se servirán, confeccionados por un acreditado reportero, las siguientes clases de helados: mantecado, crema de cacao, crema de vainilla, turrón de Alicante, leche merengada, fresa y chufa, así como también la sabrosa cerveza Pilsen legítima, único establecimiento que la expende por tener la representación de la indicada marca.

Continúan las gestiones para formular al gobierno la petición de puerto franco ó zona neutral a favor de nuestra ciudad.

Celebraremos que dichas gestiones obtengan el más completo éxito.

Por el E. M. de este Gobierno militar, se dictó ayer la siguiente orden de la plaza.

Art. 1. Con motivo de la festividad del día de mañana, vestirán de gala todos los cuerpos é institutos de la guarnición, izándose el pabellón nacional en los edificios militares designados para usarlo.

Art. 2. Para acompañar a la procesión que ha de salir de la Catedral a las 17.30, nombrará el regimiento Infantería Almansa, número 18, como cuerpo mas antiguo, el piquete de una compañía que por ordenanza le corresponde, cuyo piquete llevará la música y banda así como la escuadra de gastadores que dará la escolta al pálio.

Art. 3. Cubrirá la carrera en su primera parte desde la puerta de la Catedral hasta la altura de la calle de la Destral en la de la Nao, la fuerza del regimiento Infantería Almansa y el resto el regimiento Luchana, tomando yo personalmente el mando de todas las fuerzas. La carrera se extenderá por el Llano de la Catedral, bajada del Patriarca, calles de la Mercería, Mayor, Nao, Nazareth, plaza del Rey, calles de Portella y Granada, plaza de San Antonio, calle de la Merced, plaza del Aceite, calle de la Pescadería vieja, Mercería, bajada del Patriarca y Llano de la Catedral, hasta la puerta de la misma, que es el trayecto que ha de seguir la procesión.

La fuerza que ha de formar el piquete cubrirá el Llano de la Catedral y bajada del Patriarca a la salida de la procesión y el claro que deje al seguiria lo cubrirá luego el regimiento de Luchana.

Art. 4. Las fuerzas no se retirarán a sus cuarteles hasta que la procesión haya terminado y entrado en la Catedral.

Art. 5. Asistirán a la procesión el excelentísimo señor general de brigada D. Ricardo de Nicolau y un jefe u oficial en representación de cada cuerpo ó dependencia.

Lo que de orden de S. E. se publica en la de este día para conocimiento y cumplimiento.—El teniente coronel jefe de E. M., **Timo Calvo**.

En el gran café de Paris se servirán hoy por ser la festividad del Corpus varias clases de helados.

Anoche quedó expuesta en los escaparates de la sastrería del Sr. Brill, la artística cinta que ha de adornar la rica *toya* del «Ball del Ram», que tendrá lugar esta noche en los amplios salones del Aneu de Tarragona.

La Tesorería de Hacienda de esta provincia ha señalado para mañana los libramientos de pago siguientes:

D. Manuel Expósito, 31.226.80 pesetas.
D. José Argüelles, 17.407.35
D. Melesio Dominguez, 42.240.00
D. Pablo Gonzalez, 4.776.77
D. Ramón Tomás, 3.730.00
D. Joaquín Sacanel, 42.992.00
D. Pablo Sanchez, 25.139.29
D. Ignacio Artigues, 1.332.974

Desde hoy y durante toda la temporada de verano se servirán variados y exquisitos helados en el acreditado establecimiento que con el título de «Petit Versailles» tiene instalado en la Rambla de San Juan nuestro estimado amigo particular don Buenaventura Girona.

La competencia del Sr. Girona en las nuevas consumaciones que ofrece a sus numerosos parroquianos y al público en general nos hace augurar que obtendrá un éxito lisonjero.

Con la solemnidad de costumbre hoy se celebrará en nuestra Catedral Basílica la festividad del día.

Para hoy se anuncian las últimas sesiones del cine parlante en el Cinematógrafo Moderno, que cada día se ve mas favorecido.

ENFERMEDADES

DE LA PIEL Y CABELLO, DR. VILANOVA de los Hospitales de Paris, Fontanelle, 9, de once a una y de siete a ocho.—Barcelona.—RAYOS X, RADIUM, EXTIRPACION RADICAL DEL VELLO.

Boletín Oficial

Gobierno de la provincia.—D. Eduar- do Borrás Ricomá, corredor de Comer- cio de la plaza de Tortosa, solicita reti- rar la fianza que para ejercer dicho car- go constituyó en títulos de la Deuda per- pétua al 4 por 100 interior en la Caja de Depósitos con motivo de haber cesa- do en el desempeño de referido cargo.

Minas.—Se publica una relación de las minas cuyos expedientes han sido aprobados.

Delagación de Hacienda.—Se publica el pliego de condiciones á que han de sujetarse los que quieran tomar parte en la subasta para la publicación del Bole- tín de Ventas de Bienes Nacionales de la provincia de Tarragona.

Ayuntamientos.—El de Tivisa publica un extracto de los acuerdos tomados por el mismo durante los meses de Noviem- bre y Diciembre últimos.

Los de Vilabella, Prat de Compte, Musara y Aleixar, anuncian servicios.

Providencias judiciales.

Boletín Religioso

SANTOS DE HOY.—SS. Corpus Christi. SANTOS DE MAÑANA.—S. S. Ivano y Sta. Petro- nilla.

CORTE DE MARIA Hoy se ha de la visita á la Purísima Concepción en el Sagrado Corazón.

CULTOS PARA HOY

Catedral.—A las nueve canto de Prima. A dicha hora se celebrará una Misa solemne en la histórica capilla de «Corpus Christi» consagrándose durante la misma la Sagrada Hostia que será llevada procesionalmente al altar mayor del templo metropolitano, donde quedará expuesta hasta las seis de la tarde. Se cantará Tercia y después solemne, la Misa conventual á toda orquesta, predicando sobre el An- gusto Sacramento del Amor, el Muy Ilustre Sr. Doc- tor D. Antonio Balcells Canónigo magistral. Por la tarde, á las cuatro, se cantarán las Vísperas con la misma solemnidad del día anterior. Concluido el rezo del oficio divino, sobre las seis, saldrá la procesión general de rúbrica que recorrerá las calles de cos- tumbre, y á su regreso á la Basílica se dará la ben- dición con el Santísimo Sacramento, terminando con la reserva solemne.

San Juan Bautista.—A las ocho exposición de S. D. M. y explicación del Catecismo durante el santo sacrificio de la misa. A las nueve y media solemne oficio á voces y armonium, terminando con la reserva.

San Francisco.—A las nueve y media solemne ofi- cio á voces y órgano con exposición del Santísimo Sa- cramento.

Santísima Trinidad.—A las nueve y media y con el se- ñal de manifiesto, se cantará un solemne oficio á voces y órgano en el que habrá plática parroquial.

Carmelitas Descalzas.—Solemnidad del «Corpus Christi». Misas fijas a las seis, siete, con ejercicio del mes de Maria, siete y media, ocho, ocho y media, nueve y media oficio solemne con Exposición de S. D. M. y reserva.—A las diez y media Misa rezada. Por la tarde, a las cinco y media, Exposición de S. D. M., canto de Maitines y Laudés y reserva.

Descalzas.—A las siete y media se cantará un so- lemne oficio por la Rda. Comunidad con S. D. M., de manifiesto. Por la tarde, a las cinco y media, expo- sición y canto de solemnes Maitines.

Nuestra Señora y Enseñanza.—Misa solemne can- tada por las Religiosas a las nueve de la mañana. Durante toda la octava y por la tarde habrá expo- sición de S. D. M. de seis y media a siete y media.

Santa Clara.—A las ocho se cantará con exposición un solemne oficio a canto gregoriano por la Rda. Co- munidad.

Jesús-Maria.—A las nueve habrá Misa cantada es- tando el Señor de manifiesto hasta las doce.

Dominicas de la Presentación.—A las siete mi a rezada, y a las diez Oficio solemne con exposición de S. D. M.

San Pedro.—A las nueve solemne oficio con plática.

CULTOS DE MAÑANA OCTAVA DEL CORPUS Catedral.—A las nueve canto de Prima y luego pro- cesión para trasladar á S. D. M. desde la capilla del Santísimo Sacramento al altar mayor en donde es- tará de manifiesto hasta la una. Seguidamente se cantará Tercia y la Misa conventual á dos coros. Por la tarde, á las cuatro se descubrirá de nuevo, se can- tarán solemnes Vísperas con los salmos alternados con órgano y el «Himno» y «Magnificat» á dos coros. Seguirá el canto de Completas, rezo de Maitines y Laudés solemnes, cantándose el «Te-deum» y salmo «Benedictus» por la capilla de música, motete y pro-

cesión para reservar á S. D. M. en la capilla del Sa- cramento.

San Juan Bautista.—A las siete exposición y á las nueve se cantará una Misa solemne, reservándose á las diez. Por la tarde, á las seis, se expondrá de nuevo á S. D. M., y á las siete, Rosario, Trisagio cantado es- tación mayor y reserva.

Carmelitas Descalzas.—A las cinco y media de la tarde exposición de S. D. M., canto de Maitines y re- serva.

Descalzas.—La Rda. Comunidad cantará solemnes Maitines con exposición del Santísimo Sacramento, á las cinco y media de la tarde.

Enseñanza.—De seis y media á siete y media ha- brá exposición de S. D. M.

San Miguel del Plá.—A las seis y media de la tar- de conclusión del mes de Maria, predicando el Doctor D. Antonio Pauli, terminando con el ofrecimiento de la flor, poesías y diálogos, y canto de villancicos mientras tendrá lugar el tierno acto de besar al pie á la sagrada imagen de la Virgen.

CULTOS PARA EL SÁBADO

Carmelitas Descalzas.—A las seis y media de la mañana se cantará la Misa Sabatina; y por la tarde, á las seis, Rosario, Visita á la Virgen del Carmelo y Silve solemne cantada por la Rda. Comunidad.

MES DEL SAGRADO CORAZÓN

Solemnés y devotos cultos que en obsequio del Dei- fíco y amante Corazón de Jesús, se celebrarán en las iglesias y horas siguientes:

Catedral.—En la capilla del Stmo Sacramento du- rante la misa que empezará a las seis, con exposición mayor. A las siete, en la capilla de Ntra. Sra. del Claustro

San Juan Bautista.—Se practicarán dichos ejerci- cios durante la misa de siete con exposición de S. D. M.

San Francisco.—Durante las misas de seis y ocho.

Santísima Trinidad.—Se hará a las ocho de la ma- ñana durante la Misa y á las seis de la tarde, en los días festivos y á las siete, en los laborables, con Ex- posición del Santísimo Sacramento, en la forma si- guiente: Rosario, Trisagio, ejercicios del mes del Sacratísimo Corazón de Jesús, bendición y reserva.

Sagrado Corazón.—De siete á ocho con exposición de S. D. M. y misa durante la cual se harán los piado- sos ejercicios con canto de escogidos motetes, plática por un Rdo. P. de la Compañía de Jesús, reserva y canto de piadosas letrillas en honor del Corazón Dul- císimo de Jesús.

San Miguel del Plá.—A las siete de la mañana du- rante la misa con exposición del Santísimo Sacramen- to.

Santo Hospital.—Durante la misa de seis y cuarto estando el señor de manifiesto.

Jesús-Maria.—A las seis menos cuarto de la tarde con exposición de S. D. M. y cánticos en alabanza del Corazón de Jesús.

Dominicas de la Presentación.—A las seis y media de la mañana durante el santo sacrificio de la misa, excepto los festivos que será á las siete.

MISAS FIJAS EN LOS DIAS FESTIVOS

CATEDRAL.—Altar de San Miguel a las cuatro y media, ocho, nueve, once y doce.

A las siete en la capilla de Sta. Tecla.

STMA. TRINIDAD.—A las seis y cuarto, siete y media y ocho.

SAN FRANCISCO.—A las seis, siete, ocho y once.

SAN JUAN ABAUTIST.—A las cinco, seis, siete y ocho y once.

SAGRADO CORAZÓN.—A las cinco, cinco y me- dia, seis, seis y media, siete, ocho, nueve y doce.

BENEFICENCIA.—A las nueve.

PE. CARMELITAS.—A las seis, siete, ocho y diez y media.

SAN LORENZO.—A las once y media.

DOMINICAS.—A las siete y á las diez.

SAN MIGUEL.—A las siete y á las diez.

JESUS Y MARIA.—A las siete y á las nueve.

HOSPITAL.—A las nueve y á las diez.

ENSEÑANZA.—A las seis y cuarto.

Sección oficial

Registro civil

Inscripciones verificadas en el día de ayer

Nacidos.—Ninguno.

Fallecidos.—Ninguno.

Matrimonios.—Ninguno.

Sección comercial

Movimiento del puerto

EMBARCACIONES LLEGADAS AYER

Ninguna.

DESPACHADAS

Para San Carlos, I. «Teresa», con

lastre.

Bolsa de Madrid

Table with 2 columns: Description of securities and their prices. Includes items like '5 por 100 interior contado', '4 por 100 idem fin mes', etc.

Bolsin

Table with 2 columns: Description of securities and their prices. Includes items like 'Después cierre, correo última hora', 'Interior fin mes', etc.

Bolsa de Barcelona

Table with 2 columns: Description of securities and their prices. Includes items like 'Londres á 90 días fecha', 'Id. á 60 días fecha', etc.

EFFECTOS PUBLICOS

Table with 2 columns: Description of public effects and their prices. Includes items like '4 por 100 interior contado', 'Id. fin mes', etc.

OBLIGACIONES CONTADO

Table with 2 columns: Description of obligations and their prices. Includes items like 'Ferrocarril Norte especiales', 'San Juan Abadesas', etc.

ACCIONES EN MES

Table with 2 columns: Description of shares and their prices. Includes items like 'Banco Hispano Colonial', 'Sociedad Catalana General de Crédito', etc.

Sección telegráfica

Madrid, 29.

El atentado de la calle Mayor

En el palacio de la duquesa de la Conquista se reunirán el 31 del co- rriente la condesa viuda de Torrejón, la duquesa de Bailen, la marquesa de Aguila Real y cuantas damas compo- nen la junta designada para la reali- zación de un monumento á la memo- ria de las víctimas del atentado de 31 de Mayo 1906, contra los Reyes.

En la reunión se ultimarán detalles para la suscripción que ha de abrirse y se examinará el anteproyecto del monumento que presentará el coronel de ingenieros Sr. Ripollés, ayudante del Rey.

Según noticias el monumento es notable y se emplazará cerca del sitio denominado Fuente de los Consejos.

El duque de Sotomayor

Se encuentra en Paris, el jefe supe- rior de Palacio, señor duque de Soto- mayor, por encontrarse enfermo en aquella capital su primo hermano el conde de Crecente.

El duque de Sotomayor despidió en la estación de Paris á la princesa Beatriz de Battenberg cuando desde aquella capital continuó su viaje de regreso á Londres.

Sanchez Toca

Para visitar el canal de Isabel II, de cuya junta es presidente, marchó á Torrelaguna, el alcalde de Madrid, Sr. Sánchez Toca.

IMPRENTA LLORENS, GIBERT Y CABRE

Sucursal Luis Trinchet

CASA FUNDADA EN 1885

Gran Premio en la Exposición Uni- versal de Chicago de 1893.

Gran surtido en sombreros y gor- rras.—Especialidad para el clero.— Birretes para la Magistratura y Fa- cultades.—Teresianas y roses para el Ejército.—Tricornios para la Armada —Solideo y Bonetes.

Talleres: Calle Sta. Ana 9, Barcelona

28. Conde Rius, 28.—Tarragona

Se vende

En buenas condiciones y por enfermedad del dueño la acreditada taberna del «Campano» de mucho co- p o. Razón: plaza de a Fuente, núm. 43.

EMULSION NADAL

Mejor que Scott y si- milares. Unica con 80 por 100 aceite bacalao todo asimilable. Usando aceite solo, se tolera mal y pierde vias intestinales. Recon- tituyente, niños, adultos, viejos; con- suncción, convalecencias, clorosis, embarazo, lactancia, tós, tisis, escrófulas, raquitismos, anemias. Certifican eminentes Doctores. Cole- gios Médicos y Farmacéuticos.

MEDALLA DE PLATA

Jarabe Hipofosfitos Nadal Tónico re- co nstitu- yente, estimulante. Hipofosfitos cal, estri- nina, hierro, manganeso, quinina, sosa, guanina, ner- rostina (fosforo orgánico), formiato sosa. Anemia cerebral, enfermedades medulares, as- teua muscular, activa digestión, detiene cadu- cidad orgánica.

MEDALLA DE PLATA

GLIMINA NADAL Anti-diabético infalible de «Limas de mar». Padir Literaria.—Tarragona

VINO

puro de mesa, de superior calidad del cosechero A. S., se vende en la calle del Gasómetro, núm. 13 á 40 cénti- mos litro.

